



EXP-UNC: 0040499/2010

Córdoba,

07 FEB 2011

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que la Srta Virginia Shapoff, matrícula 200478750 solicita la validación de las materias cursadas en la Universidad de Murcia en el marco del programa Cuarto Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Srta. Virginia Shapoff, estudiante de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, es pertinente.

Que la Srta Virginia Shapoff ha cursado y aprobado las materias Análisis de Problemas y casos en Psicología, Maltrato Infantil, Practicum y Psicopatología Especial, las cuales se detallan en el certificado analítico incluido en el expediente.

Que la Srta Virginia Shapoff ha presentado la certificación correspondiente con los sellos que certifican la validez de los mismos.

Que la Srta Virginia Shapoff adjunta los programas de las materias cursadas oficialmente validados.

Que se establece la equivalencia de acuerdo a lo recomendado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de nuestra facultad

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Virginia Shapoff, matrícula 200478750, las siguientes asignaturas como materias electivas cuatrimestrales no permanentes del plan 1986 de la Lic. en Psicología: Análisis de Problemas y casos en Psicología con calificación 9 (nueve), Maltrato Infantil con calificación 10 (diez), Practicum con calificación 9 (nueve) y Psicopatología Especial con calificación 9 (nueve),

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN N°

14

Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA

LIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA